



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

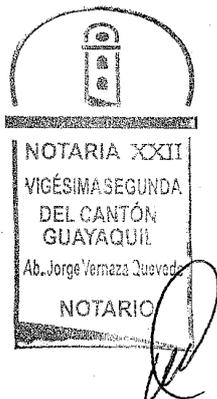
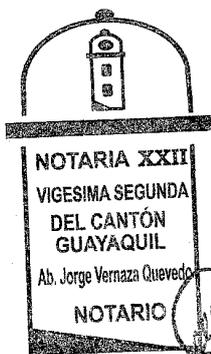


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA No.

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA REMOLCADORES
ULTRATUG LIMITADA, A FAVOR
DEL SEÑOR ALMIRANTE (EN
SERVICIO PASIVO SP) MARCO
ANTONIO GUERRA VEINTIMILLA.-
CUANTIA: INDETERMINADA.- -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintidós** días del mes de **Febrero** del año **dos mil diez**, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece la **COMPAÑÍA REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA**, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, por la interpuesta persona de su **Gerente General** y representante legal, señor **HANS ALFRED HUBNER ALMENDRAS**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, conforme consta de su nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad chilena, domiciliado en la República de Chile y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para ,contratar, a quien de conocerlo por haberme exhibido su documento de identificación personal doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **Poder Especial**, a



la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas, sírvase autorizar una de Poder Especial, al tenor siguiente: **PODER ESPECIAL.-** La compañía **REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA,** una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Hans Alfred Hubner Almendras, de profesión ejecutivo, de nacionalidad chilena, de tránsito por esta ciudad, mediante este instrumento designa como Apoderado de la compañía en la República del Ecuador, al señor Almirante (En Servicio Pasivo, SP) Marco Antonio Guerra Veintimilla. domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, para que a nombre y representación de **REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA** intervenga en todas las sesiones de Junta General de Accionistas de la Compañía JAPINA S.A., empresa constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, sin ninguna limitación al orden del día, y las fechas en que se convocaren, especialmente para la aprobación del balance y estados financieros anuales. El Apoderado en el ejercicio de esta representación participará con todas las facultades y derechos



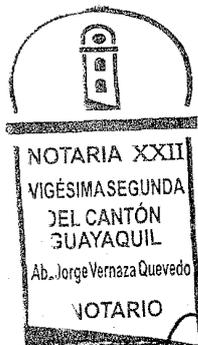
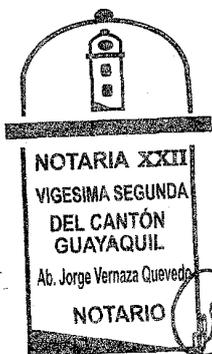
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

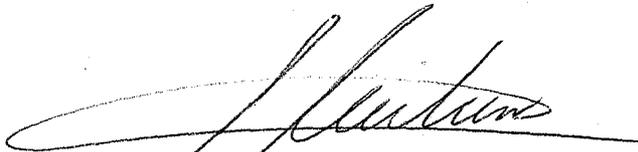
correspondientes a los accionistas de acuerdo con las leyes del Ecuador, pudiendo intervenir con derecho a voto e impugnación. Expresamente, se autoriza al Apoderado para que presente a nombre y representación de **REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA**, los petitorios y escritos que sean necesarios, participe en las deliberaciones, apoye o no con su voto las mociones de resoluciones, proponga mociones, y en definitiva para que actúe con todas las facultades que la Ley concede a la compañía poderdante en su calidad de accionista de **JAPINA S.A.** y ante los organismos de control del Ecuador. El Apoderado queda autorizado para declarar bajo juramento sobre la nomina de accionistas de la compañía Remolcadores Ultratug Limitada, así como informar sobre los mismos a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y cuantos documentos esta Entidad o la compañía Japina S.A. requieran. Este Poder se otorga con carácter de indefinido, solamente podrá revocarse mediante el otorgamiento de otro instrumento público, el mismo que se marginará en este original para que surta sus efectos. (firmado) Abogado Jaime Núñez Moreno.- Registro profesional número once mil trescientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA**".- El compareciente



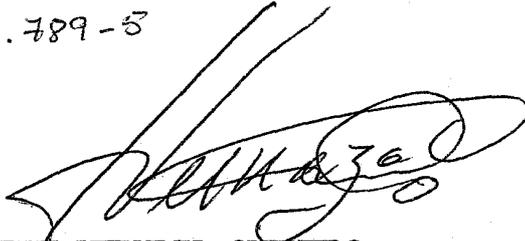
Esta última foja pertenece a la escritura pública de Poder Especial que hace la Compañía Remolcadores Ultratug Limitada, a favor del señor Almirante (En servicio Pasivo, SP) Marco Antonio Guerra Veintimilla.-*Q*

me exhibió su respectivo documento de identificación personal.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante, éste la aprueba se afirma y ratifica en cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE. *Q*

p. CIA. REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA



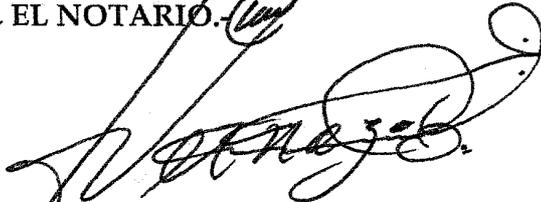
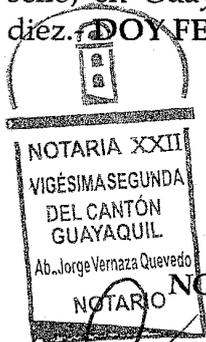
f) SR. HANS ALFRED HUBNER ALMENDRAS
PASAPORTE # 4.733.789-5



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy veintidós de Febrero del dos mil diez. DOY FE, EL NOTARIO. *Q*



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1. ODA.

2.

INSERCIÓN DE ACTA

3.

4.

SESION DE DIRECTORIO

5.

6.

M:114.686

7.

REMOLCADORES ULTRAGAS LIMITADA

8.

9.

10.

11.

12.

13.

En Santiago, República de Chile a veintisiete de noviembre de dos mil dos, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado,

14.

abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y

15.

16.

nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago, comparece: don **NILS ENGD AHL PLASS**, chileno, soltero,

17.

18.

ingeniero comercial, quien acredita su identidad con la cédula nacional de identidad número tres millones sesenta y siete mil

19.

20.

setecientos once guión cero, en esta ciudad, calle Moneda número novecientos setenta, piso veinte, Comuna de Santiago, mayor de

21.

22.

edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula antes mencionada y expone: Que debidamente facultado,

23.

24.

viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes del Acta de la Sesión de Directorio de "Remolcadores Ultragas

25.

26.

Limitada", celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil dos y que es del tenor siguiente: "SESION DE DIRECTORIO",

27.

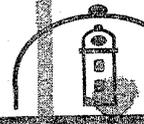
28.

29.

30.

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

NOTARIA XXII
VIGESIMASEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



Repertorio N° 17532-02

4

1. ODA.

2.

INSERCIÓN DE ACTA

3.

4.

SESION DE DIRECTORIO

5.

6.

M:114.686

7.

REMOLCADORES ULTRAGAS LIMITADA

8.

9.

10.

11.

12.

13.

En Santiago, República de Chile a veintisiete de noviembre de dos

14.

mil dos, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado,

abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría

de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones

cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco,

18.

domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y

19.

nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago,

20.

comparece: don **NILS ENGDahl PLASS**, chileno, soltero,

21.

ingeniero comercial, quien acredita su identidad con la cédula

22.

nacional de identidad número tres millones sesenta y siete mil

23.

setecientos once guión cero, en esta ciudad, calle Moneda número

24.

novecientos setenta, piso veinte, Comuna de Santiago, mayor de

25.

edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la

26.

cédula antes mencionada y expone: Que debidamente facultado,

27.

viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes del

28.

Acta de la Sesión de Directorio de "Remolcadores Ultragas

29.

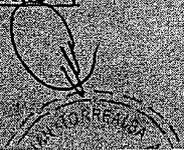
Limitada", celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil

30.

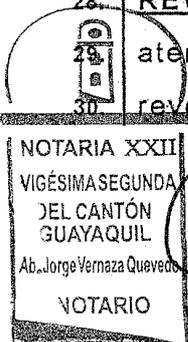
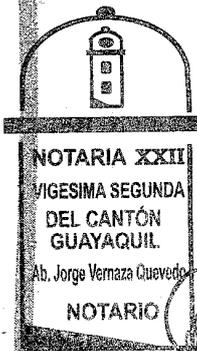
dos y que es del tenor siguiente: "SESION DE DIRECTORIO".



M.M.



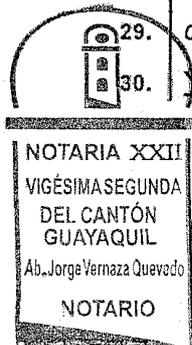
1. "REMOLCADORES ULTRAGAS LIMITADA". En Santiago,
2. República de Chile, a dieciocho de Octubre de dos mil dos, en las
3. Oficinas de la sociedad, "REMOLCADORES ULTRAGAS
4. LIMITADA", ubicadas en la Comuna de Santiago, calle Moneda
5. número novecientos setenta, piso veinte, siendo las dieciséis
6. horas, se reúnen los directores, señores SVEN VON APPEN
7. BEHRMANN, WOLF VON APPEN BEHRMANN y NILS ENGDAHL
8. PLASS. Preside la sesión don SVEN VON APPEN BEHRMANN y
9. actúa como Secretario don NILS ENGDAHL PLASS. UNO.-
10. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: El Secretario da lectura al
11. Acta de la Sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.
12. DOS.- CUENTA DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General
13. da una completa y exhaustiva cuenta sobre la situación de la
14. empresa, entregando a los señores Directores gráficos y cifras en
15. que fundamenta su exposición. TRES.- RENUNCIA DEL
16. GERENTE GENERAL: Don Sven von Appen expresa que ha
17. recibido la renuncia indeclinable al cargo de Gerente General que
18. le ha presentado don GÜNTHER CANTZLER HAENSEL a partir del
19. próximo uno de Noviembre de dos mil dos. Atendido los
20. fundamentos de la renuncia, el Directorio la aprueba por
21. unanimidad de los asistentes, acordando además dejar constancia
22. de los agradecimientos al señor Cantzler por la gestión
23. desarrollada y los resultados logrados. CUATRO.- DESIGNACION
24. DE GERENTE GENERAL: El Directorio por la unanimidad de los
25. miembros asistentes acordó designar Gerente General de la
26. sociedad, a partir del próximo uno de Noviembre de dos mil dos, a
27. don HANS ALFRED HÜBNER ALMENDRAS. CINCO.-
28. REVOCACION DE MANDATARIOS: El Presidente señaló que
29. atendidos los últimos cambios en la sociedad era conveniente
30. revocar la designación de todos los mandatarios de la sociedad, a



1. fin de uniformar todos los nombramientos en una sola escritura y
2. en una sola inscripción en el Registro de Comercio de Santiago. El
3. Directorio luego de un breve debate pasó a revisar los mandatarios
4. vigentes a la fecha, y luego de un análisis, por la unanimidad de
5. los miembros se acordó lo siguiente: a) revocar el nombramiento
6. de don SVEN VON APPEN BEHRMANN, de don WOLF VON APPEN
7. BEHRMANN, de don NILS ENGDAHL PLASS y de don DAG VON
8. APPEN BUROSE, como mandatarios Clase A de la sociedad, los
9. cuales constan de la Sesión de Directorio celebrada veintinueve de
10. Mayo de dos mil, reducida a escritura pública el dos de Junio de
11. dos mil, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Iván
12. Torrealba Acevedo, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces
13. de Santiago, Registro de Comercio, a Fojas catorce mil trescientos
14. sesenta y siete, número once mil setecientos dieciseis del año dos
15. mil. b) revocar el nombramiento de don GÜNTHER CANTZLER
16. HAENSEL como mandatario clase B de la sociedad, el cual consta
17. de la Sesión de Directorio celebrada veintinueve de Mayo de dos
18. mil, reducida a escritura pública el dos de Junio de dos mil,
19. otorgada ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba
20. Acevedo, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de
21. Santiago, Registro de Comercio, a Fojas catroce mil trescientos
22. sesenta y siete, número once mil setecientos dieciseis del año dos
23. mil. c) revocar el nombramiento de don MARCOS LÓPEZ LORCA,
24. de don KORD HOLSCHEER HÜTTMANN, de don ENZO RAGAZZONE
25. STRELOW y de don CARLOS BASTÍAS NERCELLES como
26. mandatarios Clase C de la sociedad, los cuales constan de la
27. Sesión de Directorio celebrada veintinueve de Mayo de dos mil,
28. reducida a escritura pública el dos de Junio de dos mil, otorgada
29. ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo,
30. inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Registro

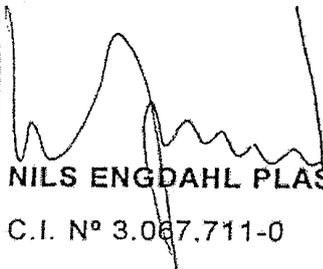


1. de Comercio, a Fojas catorce mil trescientos sesenta y siete,
2. número once mil setecientos dieciseis del año dos mil. d) revocar
3. el nombramiento de don *TILL KREYTENBERG* y de don *BRUNO*
4. *BIEREGEL KIRSTEN* como mandatarios Clase C de la sociedad,
5. los cuales constan de la escritura de Poder Especial de fecha
6. nueve de Enero de dos mil dos, otorgada ante el Notario Público
7. de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, inscrita en el
8. Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas un mil
9. quinientos cincuenta, Número un mil ciento sesenta y uno, del
10. Registro de Comercio de dos mil dos. SEIS.- DESIGNACION DE
11. MANDATARIOS: El Directorio, por la unanimidad de los miembros
12. asistentes acordó designar como mandatarios de la sociedad a las
13. personas que se indican a continuación, dejando expresa
14. constancia que los mandatarios designados representarán a la
15. sociedad con todas las facultades que corresponden a su
16. respectiva Clase, de conformidad a los poderes otorgados por este
17. Directorio y de los que se da cuenta en la escritura pública de
18. Inserción de Acta de fecha dos de Junio de dos mil, otorgada ante
19. el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo,
20. inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas
21. catorce mil novecientos veintiocho, Número doce mil ciento
22. sesenta y dos del Registro de Comercio de dos mil, las que se dan
23. por reproducidas en este acto : Uno/ Mandatarios Clase A: Don
24. *Wolf von Appen Behrmann, don Nils Engdahl Plass y don Dag von*
25. *Appen Burose.* Dos/ Mandatarios Clase B: Don *Hans Alfred*
26. *Hübner Almendras.* Tres/ Mandatarios Clase C: Don *Marcos*
27. *López Lorca, don Kord Holscher Hüttmann, don Enzo Ragazzone*
28. *Strelow, don Carlos Bastías Nercelles, don Till Kreytenberg y*
29. *don Bruno Bieregel Kirsten.* SIETE.- APROBACION DEL ACTA
30. Y REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA: El Directorio por la



1. unanimidad de los asistentes facultó a don NELS ENGDahl PLASS
2. y a don FELIPE VIAL CLARO, para que, actuando separada e
3. indistintamente uno cualquiera de ellos reduzcan a escritura
4. pública todo o parte de los acuerdos de la presente reunión,
5. entendiéndose que la presente Acta se entenderá aprobada una
6. vez que se encuentre firmada por todos los asistentes. Por último,
7. se facultó a portador de copia autorizada a que se reduzca la
8. presente Acta, para requerir las inscripciones, subinscripciones y
9. anotaciones que procedan en los registros correspondientes. No
10. habiendo otras materias que tratar, se levantó la Sesión a las once
11. horas. Firmado: "S. von Appen B - W. von Appen B. - N. Engdahl
12. P. - Conforme con su original del Libro de Actas respectivo que
13. he tenido a la vista. En comprobante, previa lectura, firma el
14. compareciente. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE
15. REPERTORIO con el número señalado. DOY FE

16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.


NELS ENGDahl PLASS
C.I. N° 3.067.711-0



IVAN TORREALBA ACEVEDO
3° NOTARIA
Santiago - Chile
NOTARIO PUBLICO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO 28 NOV 2002

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO





IVAN TORREALBA ACEVEDO
3° NOTARIA
Santiago - Chile
NOTARIO PUBLICO

REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE ESCRITURA DE DESIGNACION, REVOCACION Y PODER
DE SOCIEDAD REMOLCADORES ULTRAGAS LIMITADA

CON REPERTORIO N° 17532-2002.- OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON
IVAN TORREALBA ACEVEDO CON

FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002

CUYA ESCRITURA SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 27868

Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A

FOJAS 32805 NUMERO 26505 DEL AÑO 2002

Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:

FOJAS 20502 NUMERO 16763 DEL AÑO 1994

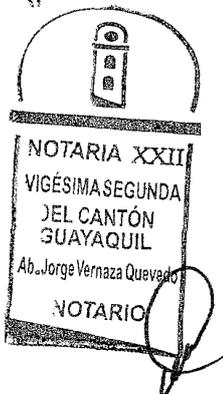
Y DE FOJAS 1550 NUMERO 1161 DEL AÑO 2002

Y DE FOJAS 14928 NUMERO 12162 DEL AÑO 2000

Y DE FOJAS 14367 NUMERO 11716 DEL AÑO 2000

DERECHOS: \$ 2000.-

SANTIAGO, 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

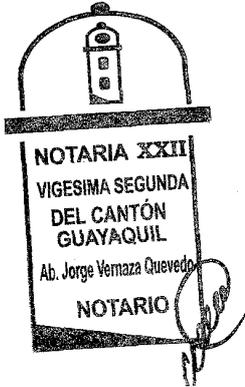
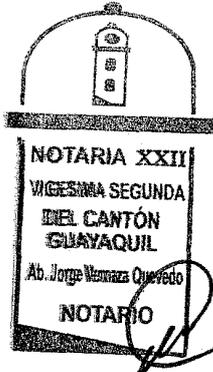
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

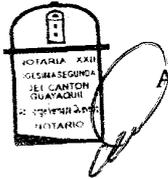
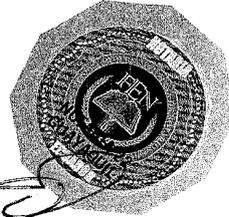
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO, CERTIFICA: Que al margen de la matriz de Poder Especial otorgado por la Compañía Remolcadores Ultratug Limitada a favor del señor Almirante (En Servicio Pasivo SP) Marco Antonio Guerra Veintimilla, el 22 de Febrero del 2.010, NO CONSTA razón alguna que indique que el mismo haya sido revocado ni reformado.- DOY FE.- Guayaquil, 6 de Enero del 2.011

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 Notario Vigésimo Segundo Interino
 del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente. DOY FE Que la fotocopia precedente, que consta de ocho (8) fojas, es exacta al documento original que se me exhibe y que devolvi al interesado.- Guayaquil,

06 ENE 2012



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 Notario Vigésimo Segundo
 Del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO